



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Sábado, 28 de junio de 1997

Número 95

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
Excmo. Ayuntamiento de Ávila ...	1 a 4
Ministerio de Trabajo y	
Asuntos Sociales	5 a 7
Junta de Castilla y León	7 y 8
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
Juzgados de 1ª Instancia	8 a 11
<u>AYUNTAMIENTOS</u>	
Diversos Ayuntamientos	11 a 16

Número 2.352

**Excmo. Ayuntamiento de
Ávila**

ANUNCIO

CONCESIÓN DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MATADERO MUNICI- PAL DE ÁVILA

Por acuerdo del Pleno Corporativo de este Ayuntamiento de fecha 7 de marzo del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1.- OBJETO: Constituye el objeto de la convocatoria la adjudicación, mediante concurso, procedimiento abierto, y tramitación urgente, de la concesión de la gestión y explotación del Matadero Municipal de la ciudad de Ávila.

2.- CANON: Se establece un canon mínimo de cuatro millones (4.000.000) de Ptas. anuales.

3.- GARANTÍAS:

Provisional: 1.000.000 de Ptas.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

Complementaria: 6% precio adjudicación.

4.- PLAZO DE LA CONCESIÓN: La concesión tendrá una duración de 15 años, pudiendo ser prorrogado tácitamente por períodos anuales hasta un máximo de veinte años.

5.- GASTOS: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios, de formalización y cuantos otros se deriven del contrato incluidos los impuestos que procedan.

6.- RECLAMACIONES AL PLIEGO: Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: El plazo de presentación de proposiciones será de 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Castilla y León, y hasta las 13 horas del citado día, bien entendido que si coincidiera en sábado o festivo se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), de lunes a viernes en horas de nueve a trece, o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

EXAMEN DOCUMENTACIÓN: La mesa de contratación, con carácter previo a la apertura de las ofertas económicas, examinará y calificará la documentación presentada (sobre nº 1) y publicará a continuación en el tablón de anun-

cios del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

APERTURA DE PLICAS: La apertura de plicas se realizará por la mesa de contratación en acto público el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, fecha que, si coincidiera en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil inmediato.

DOCUMENTACIÓN Y PLIEGOS DE CONDICIONES: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General.

Ávila a 17 de junio de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

— ooo —

Número 2.422

**Excmo. Ayuntamiento de
Ávila**

**INTERVENCIÓN ADMÓN.
RENTAS**

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía de fecha 24 de junio de 1997 el Padrón Fiscal de la **TASA MUNICIPAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS**

del PRIMER SEMESTRE de 1997, el cual se expone al público en la INTERVENCIÓN MUNICIPAL de este Excmo. Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular ante la Alcaldía-Presidencia, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio al amparo de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 15 de julio al 30 de septiembre de 1997, ambos inclusive, podrán ingresar las cuotas correspondientes en cualquier oficina de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad, presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del 30 de septiembre en la Oficina de Recaudación sita en la C/ Esteban Domingo, 2.

Si está domiciliado el pago del recibo éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas

serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del importe del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 10%.

Los contribuyentes podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades financieras de la plaza, dirigiendo la comunicación al Servicio de Recaudación Municipal.

Ávila a 24 de junio de 1997.

El Tte. Alcalde, de Economía y Hacienda. P.D. /22.06.95) El Tte. Alcalde Delegado, *Félix Olmedo Rodríguez*.

- ooo -

Número 2.424

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73.7 de la Ley

Número 2.423

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

SERVICIOS ECONÓMICOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o pro-

39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por el presente se comunica que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de los corrientes aprobó el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 1998 correspondiente a los bienes de naturaleza urbana, fijándose en el 0,65 por 100.

En consecuencia, se acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que, de acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila a 27 de junio de 1997.

El Teniente, de Alcalde de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

- ooo -

posición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Avila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila a 24 de junio de 1997.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.

UNIDAD GESTIÓN MULTAS INICIACIÓN

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
1511	MORENO CARRETERO JULIO	06500141L	AVILA	1/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
1520	ACEDO ACEDO SEBASTIAN	76198344B	AVILA	1/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
1523	MORENO GARCINUÑO JOSE MARTIN	6577108M	ALDEAVEJA-Sª Mª CUBILLO(A)	2/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
1524	GARROSA BLANCO M. CARMEN	06530080E	AVILA	2/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
1527	ESCUDERO ARRIBAS FELIPE	6572000A	AVILA	2/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	91 / 11	6.000
1529	MARTINEZ GARCIA-PRIETO JOSE I.	33522272W	MADRID	2/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
1530	BERMEJO GARRIDO JOSE LUIS	06547919A	AVILA	2/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
1532	SANCHEZ YAÑEZ ISABEL	6551948P	AVILA	2/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1533	ROPERO RAGA ELIA	00012788K	AVILA	2/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
1539	CARRASCO PINNADO Mª BELEN	50420278T	MADRID	3/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1540	GUTIERREZ PEREZ EMILIO	10040685E	AVILA	3/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1543	ZAZO GOLMAR ANGEL	06516561V	AVILA	3/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
1544	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO ANG	06494070C	AVILA	3/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
1546	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISC	00079088Z	AVILA	3/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1547	SAN SEGUNDO LOPEZ LUIS ALB	06564350N	AVILA	3/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1552	LOPEZ FERNANDEZ PEDRO JOSE	06544420T	AVILA	3/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
1556	JIMENEZ ENCINAR LUIS	70789038Y	AVILA	3/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
1558	LAZARO SAN JUAN CARMELO	06527501D	AVILA	3/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
1560	GARCIA MUÑOZ FLORENCIO	06517174D	AVILA	3/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
1564	ALVAREZ SAN FRUTOS MARIANO	03256389A	AVILA	4/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
1568	DELGADO SUAREZ RICARDO	06547478E	AVILA	5/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
1577	GORDILLO ARCE MANUEL	25794104H	AVILA	7/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1581	VILAR GARCIA CARO JOSE	641586G	LAS NAVAS DEL MARQUES(A)	7/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
1585	PEREZ GONZALEZ JESUS	06366308R	AVILA	7/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1588	TALAVERA ZUIL JUAN LUIS	75994004A	AVILA	7/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1602	JIMENEZ GUTIERREZ BIENVENI	06524850B	AVILA	8/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1608	PEREZ PEREZ M. ISABEL	06521122R	AVILA	8/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1609	SANTAMARIA PEREZ LUIS	06488765M	AVILA	9/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1610	VELAYOS NU EZ M. ANGELES	06541011H	AVILA	9/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1611	ALCAZAR MUÑOZ ANTONIO	50440711D	MADRID	9/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1615	SOLANA GALVAN JUAN IGNACIO	06537671J	AVILA	9/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
1617	GOMEZ EZQUERRO ANGEL	01681611N	AVILA	9/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1618	BLAZQUEZ PASCUAL JOSE LUIS	06556526H	AVILA	9/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
1619	MORCILLO GARCINUÑO JESUS	06521131X	AVILA	9/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1621	JIMENEZ GONZALEZ CARLOS	06531207N	AVILA	9/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
1624	VELAYOS ZANCAJO ELENA	06578798H	AVILA	9/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
1630	MENDOZA MENDOZA JOSE LUIS	06579528X	AVILA	10/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
1634	LORENZO RIAZA ALVARO	70806626E	AVILA	10/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	12 / 1	3.000
1635	SANCHEZ MARTINEZ GUILLERMO	06560436P	AVILA	10/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
1638	INSTALADORES AVISA S.L.	B37278355	AVILA	10/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
1639	CENALMOR EXPOSITO JUAN	06476754T	AVILA	10/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000

P. Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
1648	SANCHEZ CUESTA PEDRO	06351864T	AVILA	10/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
1652	PEREZ NUÑEZ SEÑEN	06531805N	AVILA	10/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
1671	MARTIN RODRIGUEZ MAXIMILIA	06520071P	AVILA	11/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	171 / 2	6.000
1673	MOYA PACHO JOSE MANUEL	06529724R	AVILA	11/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
1674	QUINTO SANCHEZ PEDRO	225858082Z	ALMERIA	11/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
1681	PLAZA SANTO TOMAS JOSE LUI	06544225N	AVILA	11/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	91 / 10	6.000
1687	MUÑOZ GARABATO ANTONIO FEL	06531068B	AVILA	13/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	154 / 1	6.000
1691	SANCHEZ GIL FLORENTIN	06453176C	AVILA	14/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
1701	RIO DEL PEREZ M. DOLORES	06531923S	AVILA	14/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
1708	ANDRES RODERO ANA MARIA	70794012W	AVILA	14/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
1709	CERMEÑO DE GILES FERNANDO	6528169X	AVILA	14/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
1715	BORREGUERO NAVAS SANTOS	70807431E	AVILA	15/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	118 / 1	3.000
1723	VELAYOS SAEZ MIGUEL ANGEL	06568788B	AVILA	15/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	91 / 4	10.000
1735	MARTINEZ GONZALEZ JOSE MARIA	06538718W	AVILA	17/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 2	6.000
1740	MORENO CARRETERO JULIO	06500141L	AVILA	17/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
1744	SANCHEZ GARCIA PIEDAD	6570748Q	AVILA	17/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	171 / 1	10.000
1747	GONZALEZ ALVAREZ MIGUEL AN	06558971S	AVILA	18/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 1	6.000
1760	MARTIN LEAL FRANCISCO JOSE	06541129K	AVILA	18/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
1767	PALACIO PADRONES HOLANDA DEL	12349845H	AVILA	19/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
1780	DOMINGUEZ OTERO ALICIA	06565783L	AVILA	21/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	91 / 6	6.000
1781	BLAZQUEZ GONZALEZ FRANCISC	06531631E	AVILA	21/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	171 / 2	6.000
1782	PERAL ESPINA FELISA	12693985D	MADRID	21/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 2	6.000
1796	GALAN MARTIN M. ISABEL	06565297Q	AVILA	21/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	91 / 9	6.000
1818	MARTIN PEREZ GLORIA	06447478A	AVILA	22/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	91 / 4	10.000
1820	ROMERA GALAN FERNANDO JAVI	06561710V	AVILA	23/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	154 / 1	6.000
1822	MACHO MARTIN EMILIO	06577561K	AVILA	23/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	91 / 10	6.000
1826	TOMAS HERRERO JESUS FERNAN	17836077Z	AVILA	24/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	154 / 1	6.000
1829	GARCIA DIAZ FRANCISCO JAVI	06552606R	AVILA	24/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 5	16.000
1834	JIMENEZ SANCHEZ LUCIA	06445228F	AVILA	24/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
1849	JIMENEZ JIMENEZ CARMELO	70788634Q	AVILA	24/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 4	10.000
1852	TORRUBIAS CRUZ ANGEL JESUS	06575454F	AVILA	24/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 5	16.000
1853	GONZALEZ HERNANDEZ FERNAND	06556017H	AVILA	24/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 5	16.000
1860	RODRIGUEZ SANCHEZ M. PAZ	06579513H	AVILA	25/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	91 / 8	6.000
1865	DOCAL GIL DAVID	5285903C	MADRID	26/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	171 / 2	6.000
1866	JIMENEZ JIMENEZ SUSANA	06557634N	AVILA	26/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	91 / 8	6.000
1867	FERNANDEZ MARTIN LORENZO	06507769B	AVILA	26/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	91 / 8	6.000
1871	ESPI ZARZA FERNANDO	06535273F	AVILA	26/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	91 / 9	6.000
1872	GONZALEZ MARTIN DIONISIA	6362473Y	BENIDORM	25/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	91 / 1	25.000
1880	RODRIGUEZ HERNANDEZ ANGEL	06557496N	AVILA	28/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	92 / 1	3.000
1884	GARCIA FONSECA MIGUEL ANGEL	07845030Y	AVILA	28/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	154 / 1	6.000
1885	BLANCO CASELLES VICTOR JUA	06575331E	AVILA	28/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	91 / 9	6.000
1890	CALEFACCIONES JULIO GONZAL	80511665Z	AVILA	28/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
1892	HERNANDEZ GALINDO FERNANDO	06567691H	AVILA	28/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
1893	CERMEÑO DE GILES FERNANDO	6528169X	AVILA	28/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	154 / 1	6.000
1896	JIMENEZ MARTIN CESAR	06572661J	AVILA	28/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
1897	SANCHEZ MIGUEL DE M. CARME	06541791Q	AVILA	28/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
1910	MARTINEZ MARTINEZ M. VICTO	09762140C	AVILA	29/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	91 / 10	6.000
1911	DORREGO GONZALEZ ALBERTO	07588060S	AVILA	29/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	171 / 2	6.000
1912	DUQUE ALEGRE CARLOS	06522470S	AVILA	30/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 4	10.000
1915	SANCHEZ JIMENEZ M. AZUCENA	06564888K	AVILA	30/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	154 / 1	6.000
1925	MATA MOLINA MATILDE	00673818X	AVILA	30/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
1928	LOPEZ PASTOR JOSE LUIS	822733T	MADRID	30/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	94 / 3	6.000
1929	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL	06519417K	AVILA	30/04/97	R.G.C.-Decreto Alcaldia (4-8-92)	154 / 1	6.000

Número 2.260

**Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales****INSTITUTO NACIONAL DE
EMPLEO****EDICTO DE
NOTIFICACIÓN**

Habiéndose dictado emplazamiento, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Avila, como consecuencia del cobro indebido de prestaciones por desempleo, por los perceptores, cuantías, períodos y motivos siguientes:

D. JESÚS M^a DEL AMAROS, con domicilio en NARRILLOS DE SAN LEONARDO (Avila), por una cuantía de SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (75.888 Ptas.), correspondiente al período de 21-11-96 a 30-12-96, y por el motivo de EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN POR REINCIDENCIA EN NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM.

- D. MANUEL CARMONA BALLESTERO, con domicilio en SOTILLO DE LA ADRADA (Avila), C/ Las Pozas, s/nº, por una cuantía de MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO PESETAS (1.995 Ptas.), correspondientes al período de 19-12-96 a 19-12-96, y por el motivo de COLOCACIÓN.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado co acuse de recibo, se publica este Edicto en el B.O.P. de Avila y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de sus respectivos domicilios, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artº. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92).

Al mismo tiempo, se le advierte que dispone de 10 días, desde la publicación de este Edicto, para hacer las alegaciones que estime oportunas, de acuerdo a lo establecido en el artº 33,1,a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (B.O.E. nº 109, de 7 de mayo), transcurridos los cuales se dictará Resolución, según los artículos 45 y 227 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, (B.O.E. nº 154, de 29-06-94).

Avila a 5 de junio de 1997.

El Director Provincial, *Juan Antonio López Cañadas.*

- ooo -

Número 2.261

**Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales****TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL****EDICTO DE
NOTIFICACIÓN**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y

el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó,

por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila a 10 de junio de 1997.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones,
Juan Luis Rodríguez Hurtado.

ADMINISTRACIÓN: 02
AYUNTAMIENTO DE ARENAS-
DE SAN PEDRO

REG./SECTOR: 0611 - R.E.
AGRARIO-C.A

Número de Prov. Apremio: 45
1996 011833187; Identificador del
S.R.: 07 280244804045; Nom-
bre/Raz. social: López Ruiz,
Gregorio; Domicilio: Santa Teresa
de Jesús; C.P.: 5400; Localidad:
Arenas de San Pedro; Importe
reclamado: 56.774; Período liqui-
dación: 08(95 12/95).

- ooo -

Número 2.262

**Ministerio de Trabajo y
Asuntos Sociales**

**TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PRO- VIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZA- DOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APRE- MIO:

En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva,

con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León a 29 de mayo de 1997.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan José López de los Mozos Martín*.

Administración: 03

Reg./Sector: 0111 - Régimen General.

Número de Prov. Apremio: 24 1996 011582972; Identificador del S.R.: 10 24101239382; Nombre/Raz. social: Consrefor, S.L.; Domicilio: Juan Pablo II, 22, 1-5; C.P. 5002; Localidad: Avila; Importe reclamado: 1.482.158; Período liquidación: 05/96 05/96.

- ooo -

Número 438

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. AVILA

EXPT. Nº 2.858.E

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN VILLAREJO DEL VALLE. ZONA PUERTO DEL PICO. TITULAR: AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de AYUNTAMIENTO en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Villarejo del Valle, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV., con 30 m. en principio aérea trifásica tipo LA-56, desde el entronque en el penúltimo apoyo de la línea de Iberdrola, S.A. hasta un nuevo apoyo tipo A-12/2000 c.a. en el cual se inicia la línea subterránea hasta C.T., con conductor de aislamiento tipo seco, 12/20 KV., en zanja de 1,50 m. de profundidad, con arena lavada, rasilla, cinta, etc.

y sección 3(1x95) mm². Al. Fusibles "XS" y autoválvulas en principio de línea.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 20 de enero de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 439

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. AVILA

EXPT. Nº 2.859.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN VILLAREJO DEL VALLE. PARAJE "PUERTO DEL PICO". TITULAR: AYUNTAMIENTO.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de AYUNTAMIENTO en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Villarejo del Valle. Paraje Puerto del Pico "EL VENERO" cuyas características son las siguientes.

Centro de transformación, tipo interior de 75 KVA de potencia, en

caseta prefabricada con cuatro celdas, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., protecciones ruptofusibles con relés.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la utorización solicitada.

Avila a 20 de enero de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 1.972

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO. AVILA

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1997, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº 102/96.

Localidad: AVILA.

Promotor: Castillo y Cía. S.A.

Domicilio: Polígono Industrial Las Hervencias.

Construcción: Planta de Hormigón y Cemento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª. del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real

Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, Avila.

Avila a 7 de mayo de 1997.

La Secretaria de la Comisión,
M^a Yolanda Lorenzo Toledo.

- ooo -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 2.310

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº DOS DE AVILA

EDICTO

D^a María de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada Juez de 1ª Instancia nº Dos de Avila y su partido,

HACE SABER:

Que en el menor cuantía nº 6/94 seguido en este Juzgado obre reclamación de 3.277.290 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de D. Arturo familiar Sánchez representado por el Procurador D. Agustín Sánchez González, contra Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo (Avila) se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de

los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 17 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 1997, a las once horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de Don Alonso nº 1, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES

1ª.- Los bienes han sido tasados en 4.504.665 Ptas. y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2ª y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2ª.- Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado nº 0290-0000-15-16/94 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el 50% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3ª.- Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4ª.- Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5ª.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6ª.- El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50%.

7ª.- La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8ª.- Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

UNICO: Rústica denominada Dehesa Bezal, en término de San Pedro del Arroyo, polígono ocho, parcela 234, de superficie ocho hectáreas, diecinueve áreas y tres centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.096; folios 105 y 34, finca nº 3.313.

Tasada en cuatro millones quinientas cuatro mil seiscientas sesenta y cinco pesetas (4.504.665 Ptas.).

Dado en Avila a 5 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.311

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 85/97 Art. 131 L.H. seguido a instancia del Procurador Sr. Sánchez González repres. Caja de Ahorros Avila contra D. José M^a Jiménez Moreno y D^a M^a del Carmen Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que

al final de este Edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 3 de septiembre, 3 de octubre y 3 de noviembre de 1997 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las 11 horas.

El tipo de licitación es de trece millones cuatrocientas veintidós mil quinientas Ptas. (13. 422.500 Ptas.), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75% de éste en segunda subasta y si sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de 1ª Instancia nº dos de Avila, nº 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 29 de mayo de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

“URBANA.- Finca nº 136, vivienda C de la planta 2ª del Bloque nº 7. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con meseta y hueco de la escalera, vivienda B de la misma planta y bloque y patio interior; a la derecha entrando, con vivienda C de la misma planta del bloque siete; a la izquierda con acceso Norte a la Urbanización, y al fondo, con zona interior de uso común de la Urbanización. Tiene una superficie construida aproximada de ciento dos metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios.

Cuota: cero enteros y treinta y siete centésimas de otro entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.688, libro 429, folio 4, finca nº 30.809.

La inscripción de esta hipoteca causó la inscripción 4ª”.

- ooo -

Número 2.312

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª Mª José Cupertino Toledano,
Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el nº 349/96, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, contra D. Jesús Muñoz de la Cruz, Dª María Felisa Sanz Rodríguez, Dª Carmen Muñoz de la Cruz y D. Alfredo Matilla Pascual, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 14 de octubre a las 12,00 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja de 25 por ciento del tipo, para el próximo día 14 de noviembre a las 12,00 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de diciembre a las 12,00 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO.- El tipo de la subasta es el de 10.500.000 Ptas., no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

SEGUNDO.- Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTO.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

URBANA.- Casa en Casavieja, en la calle Mayor, nº 28, con entrada independiente por la calle Malpiso, debido al desnivel de la calle, está compuesta de planta baja, primera, segunda y tercera, que se levanta sobre un solar de sesenta y dos metros cuadrados. Tiene una superficie total construida de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, distribuidos en:

- Planta primera, destinada a bodega y hall de entrada, con una extensión superficial de sesenta y dos metros cuadrados aproximadamente.

- Planta primera destinada a vivienda, consta de dos dormitorios, cocina y escalera por la que se accede a la planta segunda, con una extensión superficial de sesenta y dos metros cuadrados aproximadamente.

- Planta segunda destinada a vivienda, consta de cuatro dormitorios y escalera por la que se accede a la planta tercera, con una extensión superficial de sesenta y dos metros cuadrados aproximadamente.

- Planta tercera destinada a vivienda, consta de un dormitorio y terraza, con una extensión superficial de sesenta y dos metros cuadrados aproximadamente.

Linda todo ello al Norte, calle Malpiso; Sur, calle Mayor; Este, D. Manuel González Hernández, y Oeste, D. José Antonio López y D. Alejo Martín Sánchez.

Se halla inscrita al T. 443, L. 20 de Casavieja, F. 167, finca 3.575-2ª, y se halla tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 10.500.000 Ptas.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a las misma hora y lugar.

Y sirva este Edicto de notifica-

ción a los demandados, caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 13 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.313

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª Mª José Cupertino Toledano, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido judicial,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 320/95 a instancia de Caja de Ahorros de Avila, contra D. Jesús José Robles Jiménez y Dª Mª Luz de Sosa Domínguez en reclamación de 1.126.515 Ptas., por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de VEINTE DÍAS cada una de ellas, para el próximo día 14 de octubre a las 12,30 horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día 14 de noviembre a las 12,30 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 16 de diciembre a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.500.000 Ptas. en que pericialmente ha sido tasada la finca.

SEGUNDA: No se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

TERCERA: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. C/C Caja de Ahorros de Avila nº 318183-2.

CUARTA: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

QUINTA: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

SEXTA: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

SÉPTIMA: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

OCTAVA: Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este Edicto de notificación a los demandados caso de no poderse efectuar en forma personal.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Vivienda unifamiliar, Depto. nº 2 en el conjunto urbanístico "La Avellaneda". Inscrita al tomo 418

libro 87, folio 10, finca nº 10.011.

Arenas de San Pedro a 13 de junio de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 2.246

Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar

EDICTO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto del ejercicio 1997, aprobado inicialmente.

San Bartolomé de Béjar, 5 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.247

Ayuntamiento de Riocabado

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 30 de mayo de 1997, aprobó el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1997, lo que se hace público al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles puedan los interesados examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

En Riocabado, a 10 de junio de 1997.

El Alcalde, *Fernando Herrero Verdugo*.

- ooo -

Número 2.010

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

Por la empresa Per Gar, S.L., se

solicita la devolución de fianza definitiva que tiene constituida en este Ayuntamiento por importe de 163.569 pesetas para responder de las obligaciones derivadas del contrato de las obras de "Reparación y ampliación de instalaciones deportivas".

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que quienes se consideren con algún derecho exigible a la empresa solicitante, pueda presentar las oportunas alegaciones, contra la petición formulada de devolución, en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Muñogalindo, a 19 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

- ooo -

Número 1.508

Ayuntamiento de Muñopepe

ANUNCIO

Por D. Francisco Sánchez de Miguel, vecino de Avila, se ha solicitado licencia de actividad, para la industria de instalación de una nave ganadera en el polígono 2, parcelas 117, 118 y 119, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñopepe, a 17 de abril de 1997.

El Alcalde, *Jesús Manuel García Hernández*.

Número 2.248

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

Confeccionado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1997, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Mombeltrán, a 10 de junio de 1997.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

Número 2.195

Ayuntamiento de Villanueva de Avila

EDICTO

Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Avila, se pretende a efectos de concesión de Licencia de Actividad, la instalación de un Bar en el local anexo a la Casa Consistorial sita en la Plaza España, nº 1 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/93 de 21 de octubre, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva de Avila, a 4 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.112

*Ayuntamiento de Arévalo***EDICTO**

Don Primitivo García Martín, actuando en nombre de Hormigones Adaja, S.A., solicita licencia municipal para la actividad e instalación de Almacenamiento de materias primas paletizadas, utensilios y aparcamiento de camiones, en nave sita en la Ctra. de Montuenga, km. 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el "B.O. de la Provincia".

En Arévalo, 29 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ricardo Ungría Martínez*

- ooo -

Número 2.043

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila)

HACE SABER

Que por D^a. Esther González Cañón solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Centro Optico, en un local comercial sito en la Glorieta del Cristo, s/n de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo

establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Las Navas del Marqués, a 23 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran.*

- ooo -

Número 2.221

*Ayuntamiento de Medinilla***EDICTO**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto del ejercicio 1997, aprobado inicialmente.

Medinilla, 5 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.215

*Ayuntamiento de Neila de San Miguel***EDICTO**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el Presupuesto del ejercicio 1997, aprobado inicialmente.

Neila de San Miguel a 5 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.217

*Ayuntamiento de Rasueros***EDICTO**

Por el Excmo. Ayuntamiento de Rasueros (Ávila), se solicita

Licencia Municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Centro Asistencial de la 3ª Edad, Hogar de la 3ª Edad, con servicio de bar y otros afines, en el nº 55 de urbana, cl/ Carretera de San Cristóbal de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Rasueros a 4 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.058

*Ayuntamiento de Navaescurial***ANUNCIO**

Por D. Francisco Martín García, vecino de Piedrahíta, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la Instalación de la Industria de Núcleo Zoológico-perros de rehala, en el local sito en la finca rústica "El Cercón", parcela 52.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo

por la mencionada actividad, pueden examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navaescorial a 21 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Eutiquio García Caselles*.

- ooo -

Número 2.159

Ayuntamiento de Burgohondo

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia de D. Eduardo Rollón Rollón, solicitando ubicar en la c/ Canalenguas, 3 la instalación o actividad de Taller de Carpintería.

Aquellas personas afectadas por la misma, pueden formular por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto.

Burgohondo a 1 de junio de 1997.

La Alcaldesa, *Mª del Pilar Rollón Martín*.

- ooo -

Número 2.162

Ayuntamiento de Valdecasa

EDICTO

Por D. Germán Jiménez Muñoz, se solicita licencia municipal para

actividad agrícola-ganadera en nave agraria proyectada en parcelas núms. 41 y 42, sección A, del término municipal de Valdecasa.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valdecasa a 19 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Pablo Jiménez Nieto*.

- ooo -

Número 2.211

Ayuntamiento de Lanzahíta

ANUNCIO

Aprobado en sesión plenaria de 18 de abril de 1997 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá la subasta para enajenación de 6 parcelas urbanas edificables al sitio Cerro La Cueva de esta localidad, que a continuación se extracta, y obtenida la autorización preceptiva, se procede a:

1.- Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de 8 días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en los Boletines Oficiales.

2.- Simultáneamente, se convoca subasta pública abierta para la enajenación de 6 parcelas urbanas edificables al sitio de Cerro La Cueva

de esta localidad de Lanzahíta, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario por haberse formulado reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Lanzahíta a 12 de mayo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA POR LA QUE SE CONVOCA PÚBLICA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE SEIS PARCELAS DE TERRENO URBANO EDIFICABLE EN EL "CERRO LA CUEVA" DE ESTA LOCALIDAD.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta pública de seis parcelas de terreno de propiedad municipal, calificadas como suelo urbano, y aptas para la edificación, sitas al sitio Cerro La Cueva de esta localidad de Lanzahíta.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS.

Las parcelas objeto de expediente de enajenación son las siguientes, con indicación de su superficie aproximada:

- Parcela nº 38, 282,00 m.c.
- Parcela nº 39, 275,00 m.c.
- Parcela nº 43, 405,65 m.c.
- Parcela nº 44, 321,00 m.c.
- Parcela nº 45, 300,00 m.c.
- Parcela nº 46, 369,10 m.c.

3.- TIPO DE LICITACIÓN.

El Tipo de Licitación se fija en la cantidad de SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) PESETAS POR METRO CUADRADO (7.500 Ptas./M2.), al alza.

4.- GARANTÍAS.

Para tomar parte en la licitación será necesario constituir una garantía por importe del dos por cien del importe del tipo de licitación, y la garantía definitiva se fija

en el cuatro por cien del importe del remate.

5.- PROPOSICIONES.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, que se ajustará al modelo incluido como Anexo I al final de este Pliego, constarán de DOS SOBRES, de acuerdo con las siguientes normas:

A. SOBRE Nº 1: PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

Dicho Sobre nº 1 deberá estar identificado externamente con la siguiente inscripción: "SOBRE Nº 1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. "ENAJENACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES EN EL CERRO DE LA CUEVA".

Deberá contener la proposición económica y constar el nombre o razón social del licitador, así como su firma.

B. SOBRE Nº 2: DOCUMENTACIÓN EXIGIDA:

Dicho Sobre deberá también presentarse cerrado y estar identificado externamente con la siguiente inscripción: "SOBRE Nº 2. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA: "ENAJENACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES EN EL CERRO LA CUEVA".

Deberá constar el nombre o razón social del licitador, así como su firma.

Dicho Sobre deberá contener la Documentación que se exige para tomar parte en la subasta, y que es la que a continuación se reseña.

6.- DOCUMENTACIÓN.

Los licitadores deberán, en todo caso, incluir en el Sobre nº 2 la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y del nº de Identificación Fiscal.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar previstas en la vigente legislación.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa

en representación de otra persona, legalizado en su caso, y debidamente bastanteado.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones completas, compuestas por los Sobres números 1 y 2, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Lanzahíta, sita en la Plaza de la Constitución nº 1 de dicha localidad, Código Postal 05490 (Ávila), en horas de oficina de atención al público (de 9 a 14 horas) en el plazo de VEINTISEIS DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil.

8.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

Tendrá lugar el mismo día de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, a las catorce horas y quince minutos (14,15), en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

9.- PLIEGO DE CONDICIONES.

Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de Ocho Días a efectos de reclamaciones.

10.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS EN LA SUBASTA ABIERTA PARA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS URBANAS EDIFICABLES EN EL CERRO LA CUEVA DE LANZAHÍTA (ÁVILA).

D., mayor de edad, con domicilio en, calle/plaza nº, N.I.F. nº, teléfono nº, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. nº, y domicilio en calle

..... nº). Enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº de fecha/...../1997, y plenamente enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Lanzahíta (Ávila) en sesión de 18 de abril de 1997, y aceptándolo en todas sus cláusulas y contenido, en nombre propio (o en nombre de su representación), y sin reserva alguna, y por esta oferta económica se compromete en modo fehaciente, caso de resultar adjudicatario definitivo de la parcela que abajo se indica a constituir la fianza exigible, y acepta comprometiéndose al exacto cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la presente licitación, así como al pago que ahora oferta y los conexos referidos a la PARCELA NÚMERO de las subastas, EN LA CANTIDAD DE Ptas. (..... Ptas.), asumiendo los gastos que del propio Pliego se derivan.

Lanzahíta, a de de 1997,
Firma:

Lanzahíta a 4 de mayo de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.222

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1997, aprobó definitivamente la modificación del precio público por suministro de agua potable, con el incremento del IPC interanual del 2,9%, siguiente:

**TARIFAS VIGENTES
DESDE EL 17 DE FEBRERO
DE 1996.**

- USUARIOS DOMÉSTICOS.

* Cuota fija: 250 Ptas. usu/trim.
Subida IPC, 1,029.

Tarifa resultante: 257 Ptas. usu/trim.

* Cuota variable:

De 0 a 25 m3/tr.: 20 Ptas./m3.
Subida IPC, 1,029.

Tarifa resultante: 21 Ptas./m3.

De 26 a 45 m3/tr.: 40 Ptas./m3.
Subida IPC, 1,029.

Tarifa resultante: 41 Ptas./m3.

De 46 a 90 m3/tr.: 60 Ptas./m3.
Subida IPC, 1,029.

Tarifa resultante: 62 Ptas./m3.

De 90 m3/tr. en adelante: 200 Ptas./m3. Subida IPC, 1,029.

Tarifa resultante: 206 Ptas./m3.

- USUARIOS INDUSTRIALES.

* Cuota fija: 600 Ptas.usu./tr.
Subida IPC, 1,029.

Tarifa resultante: 617 Ptas./trim.

* Cuota variable:

De 0 a 25 m3/tr.: 20 Ptas./m3.
Subida IPC, 1,029.

Tarifa resultante: 21 Ptas./m3.

De 26 a 45 m3/tr.: 40 Ptas./m3.
Subida IPC, 1,029.

Tarifa resultante: 41 Ptas./m3.

De 46 a 90 m3/tr.: 60 Ptas./m3.
Subida IPC, 1,029.

Tarifa resultante: 62 Ptas./m3.

De 90 m3/tr. en adelante: 125 Ptas./m3. Subida IPC, 1,029.

Tarifa resultante: 129 Ptas./m3.

- CANON DE MANTENIMIENTO DE CONTADOR: 150 Ptas. contador/trim. Subida IPC, 1,029.

Tarifa resultante: 154 Ptas. contador/trim.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el art. 17.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19.1 de la citada Ley 39/1988, contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y pla-

zos establecidos en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

La Adrada a 2 de junio de 1997.

El Alcalde, *Benigno López Gutiérrez.*

- ooo -

Número 1.248

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

D. José María Minaya López, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Ampliación Café- Bar y Terraza en este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la ampliación de la Ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Ávila.

En La Adrada a 31 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.227

Ayuntamiento de Langa

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº 1, dentro del presupuesto de 1996, al no haberse presentado

reclamación alguna, a continuación se detallan las partidas modificadas:

Presupuesto de ingresos.

Partida: 91701; Actual: 00; Modificación: 6.500.000; Definitiva: 6.500.000 Ptas.

Presupuesto de gastos.

Partida: 611; Actual: 20.157.208; Modificación: 1.546.077; Definitiva: 21.703.285.

Partida: 61.101; Actual: 27.000.000; Modificación: 4.953.923; Definitiva: 31.953.923.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artº 158.2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Langa a 9 de junio de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.281

Ayuntamiento de Avellaneda

PRESUPUESTO GENERAL 1996

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29-4-97 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente.

RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL PRESUPUESTO.**INGRESOS**

1.- Impuestos directos, 665.781 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 150.660 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 390.361 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 926.008 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 264.986 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 477.300 Ptas.

Total presupuesto, 2.875.096 Ptas.

GASTOS

1.- Gastos de personal, 420.000 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.375.096 Ptas.

3.- Gastos financieros, 10.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 70.000 Ptas.

6.- Inversiones reales, 1.000.000 de Ptas.

Total presupuesto, 2.875.096 Ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1996.

PLAZAS DE FUNCIONARIOS

Con Habilitación nacional 1 plaza Secretaría-Intervención, agrupada Grupo B. Nivel complemento destino 22.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Avellaneda a 10 de junio de 1997.

El Alcalde, *Clemente Muñoz Sancho*.

- o o o -

Número 2.282

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1997

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1997:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Impuestos directos, 4.792.979 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 600.000 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 4.997.375 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 12.281.941 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 8.675.740 Ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Enajenación de inversiones reales, 50.000 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 2.034.875 Ptas.

9.- Pasivos financieros 6.000.000 de Ptas.

Total ingresos, 39.432.910 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal, 9.357.870 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 14.406.593 Ptas.

3.- Gastos financieros, 466.340 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 951.750 Ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales, 10.556.964 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 2.742.370 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 951.016 Ptas.

Totales gastos, 39.432.910 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 1997:

a) Plazas de Funcionarios:

1.- Con Habilitación Nacional:

1.1 Secretario-Interventor, 1 plaza.

b) Personal Laboral:

Servicios diversos, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

San Juan de la Nava a 9 de junio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.